



EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Propuesta de Acuerdo:

De renovación de Miembros del Consejo de Administración del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia.

(VARI//115/2021)

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
2. Propuesta de la Dirección General de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia.
3. Informe sobre la necesidad de renovación de los miembros del Consejo de Administración de los miembros del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes.
4. Informe Jurídico de la Secretaría General.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El artículo 45 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional crea el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, en adelante el Instituto, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, señalando que queda adscrito a la Consejería competente en materia de cultura.

El artículo 48 de la citada Ley establece que serán sus órganos directivos el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General del Instituto, y el artículo 49 establece que además de por el presidente y el vicepresidente, su Consejo de Administración estará integrado por seis vocales pertenecientes a la Administración Regional: tres en representación de la Consejería a la que se adscribe el Instituto y tres en representación de las Consejerías competentes en materia de Hacienda, de Educación y de Cultura, en todos los casos nombrados por el Consejo de Gobierno y con rango mínimo de Director General, a propuesta del Consejero competente en materia de cultura.

El Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional en su artículo 7 atribuye las competencias en materia de cultura a la Consejería de Educación y Cultura, determinando así mismo la adscripción del Instituto a este departamento de la Administración Regional.

Por otro lado, desde que se dictara el citado Decreto del Presidente se han producido ceses y nombramientos de diversos cargos directivos de la administración regional que afectan a la actual composición del Consejo de Administración del instituto.



Siendo así, en aras a formalizar una nueva composición del órgano acorde con la citada reestructuración, vista la Propuesta del Director General del ICA de fecha 17 de septiembre de 2021, la Consejera firmante tiene a bien elevar al Consejo de Gobierno la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Elevar al Consejo de Gobierno propuesta para la renovación del Consejo de Administración del ICA en los siguientes términos:

PRIMERO. - Proponer los siguientes ceses en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia»:

- Cesar a D. Sergio López Barrancos, como representante de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia» tras su cese como Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno n.º 134/2021, de 8 de julio.
- Cesar a D. Luis Alberto Marín González como representante de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia» tras su cese como Secretario General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, en virtud del Decreto n.º 142/2021, de 19 de julio.



SEGUNDA. - Proponer los siguientes nombramientos en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia»:

- La designación de D. Juan García Iborra como representante de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia» tras su nombramiento como Director General de Formación Profesional e Innovación de la Consejería de Educación y Cultura en virtud del Decreto 141/2021, de 15 de julio.
- La designación de Doña Sonia Carrillo Mármol, como representante de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia» tras su nombramiento como Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, en virtud del Decreto n.º 167/2021, de 5 de agosto.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

María Isabel Campuzano Martínez

(documento firmado y fechado digitalmente en Murcia)



PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El artículo 45 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional crea el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, en adelante el Instituto, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, señalando que queda adscrito a la Consejería competente en materia de cultura.

Más adelante, el artículo 48 de la citada Ley señala que serán sus órganos directivos el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General del Instituto, y el artículo 49 establece que además de por el presidente y el vicepresidente, su Consejo de Administración estará integrado por seis vocales pertenecientes a la Administración Regional: tres en representación de la Consejería a la que se adscribe el Instituto y tres en representación de las Consejerías competentes en materia de Hacienda, de Educación y de Cultura, en todos los casos nombrados por el Consejo de Gobierno y con rango mínimo de Director General, a propuesta del Consejero competente en materia de cultura.

El Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional en su artículo 7 atribuye las competencias en materia de cultura a la Consejería de Educación y Cultura, determinando así mismo la adscripción del Instituto a este departamento de la Administración Regional.

Por otro lado desde que se dictara el citado Decreto del Presidente se han producido ceses y nombramientos de diversos cargos directivos de la administración regional que afectan a la actual composición del Consejo de Administración del instituto.



Siendo así, en aras a formalizar una nueva composición del órgano acorde con la citada reestructuración, a la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura,

PROPONGO

Elevar al Consejo de Gobierno propuesta para la renovación del Consejo de Administración del ICA en los siguientes términos:

PRIMERO. - Proponer los siguientes ceses en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia»:

- Cesar a D. Sergio López Barrancos, como representante de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia» tras su cese como Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno n.º 134/2021, de 8 de julio.
- Cesar a D. Luis Alberto Marín González como representante de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia» tras su cese como Secretario General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, en virtud del Decreto n.º 142/2021, de 19 de julio.

SEGUNDA. - Proponer los siguientes nombramientos en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia»:



- La designación de D. Juan García Iborra como representante de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia» tras su nombramiento como Director General de Formación Profesional e Innovación de la Consejería de Educación y Cultura en virtud del Decreto 141/2021, de 15 de julio.
- La designación de Doña Sonia Carrillo Mármol, como representante de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia» tras su nombramiento como Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, en virtud del Decreto n.º 167/2021, de 5 de agosto.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES, Fdo.: José Ramón Palazón Marquina.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.



INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El artículo 45 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional crea el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, en adelante el Instituto, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, señalando que queda adscrito a la Consejería competente en materia de cultura.

Más adelante, el artículo 48 de la citada Ley señala que serán sus órganos directivos el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General del Instituto, y el artículo 49 establece que además de por el presidente y el vicepresidente, su Consejo de Administración estará integrado por seis vocales pertenecientes a la Administración Regional: tres en representación de la Consejería a la que se adscribe el Instituto y tres en representación de las Consejerías competentes en materia de Hacienda, de Educación y de Cultura, en todos los casos nombrados por el Consejo de Gobierno y con rango mínimo de Director General, a propuesta del Consejero competente en materia de cultura.

El Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional en su artículo 7 atribuye las competencias en materia de cultura a la Consejería de Educación y Cultura, determinando así mismo la adscripción del Instituto a este departamento de la Administración Regional.

Desde que se dictara el citado Decreto del Presidente se han producido ceses y nombramientos de diversos cargos directivos de la administración regional que afectan a la actual composición del Consejo de Administración del Instituto. Así, en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno n.º 134/2021, de 8



de julio, se procedía al cese de D. Sergio López Barrancos, como Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura y en virtud del Decreto n.º 142/2021, de 19 de julio, se procedía al cese de D. Luis Alberto Marín González como Secretario General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Siendo ambos miembros del Consejo de Administración del ICA, se hace necesarios nuevos nombramientos habiendo sido propuestos por los responsables de las Consejerías correspondientes a los siguientes:

- D. Juan García Iborra tras su nombramiento como Director General de Formación Profesional e Innovación de la Consejería de Educación y Cultura en virtud del Decreto 141/2021, de 15 de julio.
- Doña Sonia Carrillo Mármol, tras su nombramiento como Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, en virtud del Decreto n.º 167/2021, de 5 de agosto.

Es cuanto procede informar.

(Murcia, fecha y firma electrónica al margen)

LA TÉCNICA CONSULTORA.
Francisca Munuera Giner



SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: Propuesta al Consejo de Gobierno de cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes.

En el asunto de referencia, y a la vista de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura conforme al cual corresponde al Servicio Jurídico el informe de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno, en relación con la Disposición Transitoria Primera del Decreto n.º 137/2021, de 15 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, y Cultura, se emite el siguiente

INFORME:

Obra en el expediente propuesta de renovación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes (en adelante ICA).

PRIMERO.- La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional crea en su artículo 45 dicha entidad pública empresarial dependiente de la CARM y adscrito a la Consejería competente en materia de cultura. En los artículos 48 y 49 de la Ley se regula su Consejo de Administración que es el órgano colegiado superior de gobierno y alta dirección del Instituto, bajo cuya dependencia estará la Presidencia y la Dirección General, siendo su composición la siguiente:

- a) El Presidente, que será el del Instituto.
- b) El Vicepresidente, que será el Director General del Instituto
- c) Seis vocales pertenecientes a la Administración Regional: tres en representación de la Consejería a la que se adscribe el Instituto y tres en



SECRETARÍA GENERAL

representación de las consejerías competentes en materia de hacienda, educación y cultura, en todos los casos nombrados por el Consejo de Gobierno y con rango mínimo de Director General, a propuesta del consejero competente en materia de cultura.

El Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, en su artículo 7 atribuye las competencias en materia de cultura a la Consejería de Educación y Cultura, determinando así mismo la adscripción del ICA a este departamento.

Desde que se dictara el citado Decreto del Presidente se han producido ceses y nombramientos de diversos cargos directivos de la administración regional que afectan a la actual composición del Consejo de Administración del instituto.

SEGUNDO.- El acuerdo propuesto es el siguiente:

“Proponer los siguientes ceses en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia:

- Cesar a D. Sergio López Barrancos, como representante de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia» tras su cese como Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno n.º 134/2021, de 8 de julio.
- Cesar a D. Luis Alberto Marín González como representante de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia» tras su cese como Secretario General de la



SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, en virtud del Decreto n.º 142/2021, de 19 de julio.

Proponer los siguientes nombramientos en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia»:

- La designación de D. Juan García Iborra como representante de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia» tras su nombramiento como Director General de Formación Profesional e Innovación de la Consejería de Educación y Cultura en virtud del Decreto 141/2021, de 15 de julio.
- La designación de Doña Sonia Carrillo Mármol, como representante de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia» tras su nombramiento como Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, en virtud del Decreto n.º 167/2021, de 5 de agosto.”

TERCERO.- La forma de Acuerdo es adecuada a la vista del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vista la propuesta de renovación de miembros como miembros del Consejo de Administración del ICA que se incorpora al expediente, se informa la misma favorablemente.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en Derecho.

LA TÉCNICO CONSULTORA

Fdo.: Lorena Rubio Riera

V.ºB.º: LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO.

Fdo.: Conchita Fernández González.



DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno acuerda la renovación del Consejo de Administración del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) en los siguientes términos:

PRIMERO.- Proponer los siguientes ceses en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia»:

- Cesar a D. Sergio López Barrancos, como representante de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia» tras su cese como Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno n.º 134/2021, de 8 de julio.
- Cesar a D. Luis Alberto Marín González como representante de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia» tras su cese como Secretario General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, en virtud del Decreto n.º 64/2021, de 19 de julio.

SEGUNDA.- Proponer los siguientes nombramientos en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia»:

- La designación de D. Juan García Iborra como representante de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia» tras su nombramiento como Director General de



Región de Murcia

Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes

Formación Profesional e Innovación de la Consejería de Educación y Cultura en virtud del Decreto 141/2021, de 15 de julio.

- La designación de Doña Sonia Carrillo Mármol, como representante de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia» tras su nombramiento como Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, en virtud del Decreto n.º 167/2021, de 5 de agosto.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

23/09/2021 13:04:42

ORTUNO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)